



COMITÉ DE DISCIPLINA DEPORTIVA ESCOLAR TEMPORADA 2023/2024



Convocado el Comité de Disciplina Deportiva Escolar en la provincia de Toledo, en su temporada 2023/2024, para resolver las incidencias ocurridas en el encuentro señalado, examinada el acta, así como los demás elementos probatorios pertinentes,

Encuentro:

Deporte/Calendario/Categoría: **Fútbol - AM-08 - Alevín**

Encuentro: **EMF Villaluenga A - CD Toledo B**

Fecha: **1/12/23**

Antecedentes de hecho:

Primero.- En la fecha indicada se estaba celebrando el encuentro arriba mencionado en las instalaciones deportivas de la localidad de Villaluenga de la Sagra.

Segundo.- En el acta del partido se indica: *"El partido tuvo que ser suspendido en el minuto 24 de la primera parte, yendo el marcador 1-0, porque el cuadro general de la luz se quema dejando sin luz toda la instalación deportiva por lo que no se pudo reanudar el partido."*

Fundamentos de derecho:

Artículo 159.- Reglamento Técnico de la FFCM

Si el partido se suspendiera una vez iniciado, por causas de fuerza mayor, se proseguirá el día que el correspondiente órgano competente determine, sólo por el tiempo que restase de juego en el momento de su interrupción y respetándose el tanteo existente entonces, salvo que, en base a las previsiones reglamentarias adopte aquél otra clase de pronunciamiento.

Como consecuencia de todo lo anterior, **SE ACUERDA:**

La reanudación del encuentro suspendido, debiendo continuar en el minuto 24 de la primera parte con el marcador de 1-0.

Se insta a los equipos a que busquen, de mutuo acuerdo, instalación, fecha y hora de celebración del citado encuentro, y den traslado a la organización **antes del próximo día 20 de enero.**

Trascurrido dicho plazo, la organización, de oficio, establecerá el lugar, fecha y hora de celebración.

Toledo, a 5 de enero de 2024

Por el Comité de Disciplina



Fdo. Enrique Corcuera Alonso

Notifíquese a las partes implicadas, con expresa indicación que contra ésta resolución, cabe interponer recurso ante el Comité de Justicia Deportiva de Castilla La Mancha, en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contando desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.